



DECRETO No. 0203
(31 JUL 2013)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones y se realizan unos creditos y contracreditos en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012 y la 655 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante oficio , el secretario de planeacion envia concepto tecnico, para que se realice unos creditos y contracreditos en el presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que el director de Cultura Putumayo solicita a la secretaria de planeacion como cordinadora y direccionadora de la inversion de los recursos de la gobernacion, para modificar el presupuesto de gastos de inversion, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas de cada sector, consignados en el Plan de Desarrollo

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CODIGO	APROPIACION
0303-	SECRETARIA DE EDUCACION
0303-3-	INVERSION-OTROS RECURSOS
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No.

0203

(31 JUL 2013)

0301 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD
0301 - 3 - 3 1	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE
0301 - 3 - 3 1 1	INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE
0301 - 3 - 3 1 1 4	MEJORAMIENTO DE CAMINOS VEREDALES
0301 - 3 - 3 1 1 4 1 - 711	Apoyo al mejoramiento de caminos veredales
0301 - 3 - 3 1 1 4 1 - 711	Mantenimiento del camino de herradura entre las veredas el cascabel y yunguillo del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO INTEGRAL Y SOLIDARIO
0303 - 3 - 5 2	CULTURA
0303 - 3 - 5 2 1 3	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL
0303 - 3 - 5 2 1 3 5	Apoyo para la promocion de eventos las artes y manifestaciones culturales del Departamento del Putumayo
0303 - 3 - 5 2 1 3 5 5 - 805	Apoyo a la manifestacion cultural para la conservación de la tradición del belén en la comunidad AFRO de la inspección de Puerto Limón municipio de Mocoa, departamento del Putumayo

ARTICULO SEGUNDO: - Contracreditar una apropiación en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303-	SECRETARIA DE EDUCACION		15,000,000.00
0303-3-	INVERSION - OTROS RECURSOS		15,000,000.00
0303-3-5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		15,000,000.00
0303 - 3 - 5 2	CULTURA		15,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL		15,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 5	Apoyo para la promocion de eventos las artes y manifestaciones culturales del Departamento del Putumayo		15,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 3 - 805	Apoyo a programa cultural y /o artístico para poblacion con discapacidad departamento del putumayo	Estamp Cultura - Cultura	15,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0203
(31 JUL 2013)

ARTICULO TERCERO: - Con los recursos que habla el articulo anterior acreditar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303-	SECRETARIA DE EDUCACION		15,000,000.00
0303-3-	INVERSION-OTROS RECURSOS		15,000,000.00
0303-3-5	POR UN PUTUMAYO INTEGRAL Y SOLIDARIO		15,000,000.00
0303 - 3 - 5 2	CULTURA		15,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL		15,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 5	Apoyo para la promocion de eventos las artes y manifestaciones culturales del Departamento del Putumayo		15,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 5 5 - 805	Apoyo a la manifestacion cultural para la conservación de la tradición del belen en la comunidad AFRO de la inspección de Puerto Limón municipio de Mocoa, departamento del Putumayo	Estamp Cultura - Cultura	15,000,000.00

ARTICULO CUARTO : - **Desagregar** una apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303-	SECRETARIA DE EDUCACION		60,205,778.00
0303-3-	INVERSION-OTROS RECURSOS		60,205,778.00
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		60,205,778.00
0301 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		60,205,778.00
0301 - 3 - 3 1	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE		60,205,778.00
0301 - 3 - 3 1 1	INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE		60,205,778.00
0301 - 3 - 3 1 1 4	MEJORAMIENTO DE CAMINOS VEREDALES		60,205,778.00
0301 - 3 - 3 1 1 4 1 - 711	Apoyo al mejoramiento de caminos veredales		60,205,778.00
0301 - 3 - 3 1 1 4 1 - 711	Mantenimiento del camino de herradura entre las veredas el cascabel y yunguillo del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo	A.C.P.M - Transp Gral	60,205,778.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0203
(31 JUL 2013)

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 31 JUL 2013



JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda

Elaboró: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.